



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

CONCEJALES

D. Diego Moraleda Jiménez
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Enrique Jiménez Villalta

En Membrilla, a veintiuno de noviembre de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

No asiste a la sesión:

D. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de Noviembre de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

Tras ello la Srta. Concejala D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno formula la siguiente enmienda:

. En el apartado 2.12 del acta, debe modificarse el local cedido a la Asociación de Mujeres "VIDA", para el día 23 de Noviembre de 2008, de 17:00 a 20:00 horas, siendo el correcto el Aula de Memoria del Centro Social.

Y no habiendo más intervenciones, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su

aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con la enmienda indicada, que se incluirá en el acta.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D. JOSE MARQUEZ ARIAS.-

Vista la instancia suscrita por D.JOSE MARQUEZ ARIAS, con domicilio en C/Ramón y Cajal, 70 y D.N.I nº 70.725.642 K, por la que solicita autorización para abrir puerta a C/ de Nueva Apertura paralela a C/Ramon y Cajal.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. JOSE MARQUEZ ARIAS, que la zona colindante a su inmueble está dentro de la delimitación de suelo protegido. Que actualmente dichos terrenos son de propiedad privada , pues el Ayuntamiento no ha ocupado el vial hasta la fecha. Y que existe la posibilidad de que los solicitantes actúen de forma inmediata ocupando los terrenos mediante la práctica de costumbre, es decir llegando a acuerdos con los propietarios de los terrenos mencionados.

2.2.- Instancia suscrita por D. FRANCISCO ROMERO GONZALEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, con domicilio en C/Ramón y Cajal, 70 y D.N.I nº 70.725.642 K, por la que solicita autorización para abrir puerta a C/de Nueva Apertura paralela a C/Ramon y Cajal.


Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, que la zona colindante a su inmueble está dentro de la delimitación de suelo protegido. Que actualmente dichos terrenos son de propiedad privada , pues el Ayuntamiento no ha ocupado el vial hasta la fecha. Y que existe la posibilidad de que los solicitantes actúen de forma inmediata ocupando los terrenos mediante la práctica de costumbre, es decir llegando a acuerdos con los propietarios de los terrenos mencionados.

2.3.- Instancia suscrita por Dª MARIA LUISA RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, Delegada de Prevención de Riesgos Laborales por UGT en Artesanos-Camiseros.-

Vista la instancia suscrita por Dª MARIA LUISA RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, Delegada de Prevención de Riesgos Laborales por UGT en Artesanos Camiseros, con domicilio en C/Jacinto Benavente, 25, 13200 Manzanares, y D.N.I nº 39.844.192 G, por la que solicita una

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

subvención para transporte público, pues en dicha empresa hay unas 20 trabajadoras con contrato indefinido que residen en Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL , previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D^a MARIA LUISA RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, pues ni la Ley 38/2003 General de Subvenciones, ni la Ordenanza Municipal, permiten conceder subvenciones como la solicitada.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que son muchos los colectivos y las personas de Membrilla que trabajan fuera de la Localidad y tienen gastos de transporte.

2.4.- Instancia suscrita por D. ANGEL CARRERO MORAGO.-

Vista la instancia suscrita por D. ANGEL CARRERO MORAGO, con domicilio en C/Olivo, 23 y D.N.I nº 70.712.936-B, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 7018 BMD, el cual dedica a su uso exclusivo y posee una minusvalía del 37% según calificación del Centro Base. Así como la anulación de la exención que tenía concedida en el vehículo matrícula CR-8044-M.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANGEL CARRERO MORAGO.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 7018 BMD, con efectos del 1 de Enero de 2009.

Tercero.- Anular la exención del IVTM que tenía concedida al vehículo matrícula CR-8044-M.

2.5.- Instancia suscrita por D. ALFONSO DE LA CRUZ MORAGO.-

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO DE LA CRUZ MORAGO, con domicilio en C/Goya, 59 y D.N.I nº 70.733.101 M, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula CR-0107-M, pues posee una minusvalía del 65%, según calificación del Centro Base y destina el mismo a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D.ALFONSO DE LA CRUZ MORAGO.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula CR-0107-M, con efectos del 1 de Enero de 2009.

Tercero.- Recordarle que debe pasar la ITV , pues la tiene caducada desde el 14/08/2007.

2.6.- Instancia suscrita por Dª JOSEFA MASEGOSA COLORADO.-

Vista la instancia suscrita por Dª JOSEFA MASEGOSA COLORADO, con domicilio en C/San Juan, 13 y D.N.I nº 6.970.948 T, por la que solicita la modificación del recibo emitido en concepto de tasa por ocupación de la vía pública, pues únicamente tuvo cortada la calle San Juan el día 29 de Noviembre de 2007.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª JOSEFA MASEGOSA COLORADO.

Segundo.- Modificar el recibo de ocupación de la vía pública de fecha 23/10/2008, debiendo figurar en el mismo únicamente el día 29 de Noviembre de 2007.

2.7.- Instancia suscrita por D. MANUEL JIMÉNEZ RUIZ DE ELVIRA, en Representación del CLUB DE ATLETISMO MEMBRILLA.-


Vista la instancia suscrita por D. MANUEL JIMÉNEZ RUIZ DE ELVIRA, en Representación del CLUB DE ATLETISMO MEMBRILLA, con domicilio en Avda. Olímpica, 1 y D.N.I nº 70.737.044-S, por la que solicita la apertura de la ampliación del Parque del Espino de 20:00 a 23:00 horas, de Lunes a Viernes, para entrenamiento de los atletas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. MANUEL JIMÉNEZ RUIZ DE ELVIRA.

Segundo.- Proceder a la apertura de la ampliación del Parque del Espino, de 20:00 a 22:30 horas, de Lunes a Viernes.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, para que se encargue de la apertura y cierre del citado recinto.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

2.8.- Instancia suscrita por D^a CRISTINA SÁNCHEZ-PRIETO RUIZ, Coordinadora de Juventud.-

Vista la instancia suscrita por D^a CRISTINA SÁNCHEZ-PRIETO RUIZ, Trabajadora del Ayuntamiento, provista de D.N.I nº 71.219.422 Z y domicilio en C/Ramón y Cajal, 28, por la que solicita que se sufraguen parte del coste de matrícula del Curso de Coordinación y Gestión de Programas y Servicios para la Juventud, que se impartirá de Diciembre de 2008 a Junio de 2009, ascendiendo su importe a 500 Euros, todo ello atendiendo a lo establecido en el Acuerdo para los Empleados del Ayuntamiento.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D^a CRISTINA SÁNCHEZ-PRIETO RUIZ, porque no le es de aplicación el Acuerdo para los Empleados del Ayuntamiento de Membrilla, pues es personal laboral temporal , no fijo.

2.9.- Instancia suscrita por D. TOMAS RODERO RAMÍREZ, en Representación de la Junta Local AECC.-

Vista la instancia suscrita por D. TOMAS RODERO RAMÍREZ, en Representación de la Junta Local AECC, con domicilio en C/ Desposorios, 13, por la que solicita una ayuda económica por importe de 350 Euros, para sufragar parte de los gastos ocasionados por la celebración de la II Cena Solidaria que tuvo lugar el pasado 15-11-2008 donde actuó la orquesta Amaranda.

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. TOMAS RODERO RAMÍREZ, en Representación de la Junta Local AECC.

Segundo.- Conceder a la AECC una ayuda económica de carácter benéfico y social por importe de 350 Euros, para sufragar parte de los gastos de la II Cena Solidaria .

Tercero.- El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificado ante la Intervención Municipal de Fondos, dentro de los tres meses siguientes a su concesión de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. Dicha justificación constituye requisito imprescindible para la obtención de cualquier otra subvención o ayuda económica en ejercicios futuros.

2.10.- Instancia suscrita por D. VICENTE TORRES AGUDO, Funcionario del Ayuntamiento.-

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE TORRES AGUDO, Funcionario del Ayuntamiento, con domicilio en C/Lonja, 16 y D.N.I nº 6.205.354 T, por la que solicita que se le abonen los gastos de kilometraje por asistir al Juzgado de lo Penal, nº 3 de Ciudad Real, como Testigo del Fiscal, el día 17 de Noviembre de 2008 y seis horas extraordinarias.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. VICENTE TORRES AGUDO.

Segundo.- Abonarle la cantidad de 23,75 Euros en concepto de gastos de kilometraje.

Tercero.- Respecto a las seis horas extraordinarias queda pendiente de su regulación en el nuevo Reglamento de la Policía Local de Membrilla.

2.11.- Instancia suscrita por Dª TERESA DE LA CRUZ MORAGO.-

Vista la instancia suscrita por Dª TERESA DE LA CRUZ MORAGO, con domicilio en C/Goya, 37 y D.N.I nº 70.737.210 C, por la que solicita que se repare y limpie la acera de C/Papa Juan XXIII afectada por unas obras cercanas y de una arqueta que ha quedado al descubierto.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª TERESA DE LA CRUZ MORAGO.

Segundo.- Limpiar la acera de C/Papa Juan XXIII y reparar la arqueta.

2.12.- Instancia suscrita por D. ALFONSO SÁNCHEZ-PRIETO JIMÉNEZ.-


Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO SÁNCHEZ-PRIETO JIMÉNEZ, con domicilio en C/Lope de Vega, 34 y D.N.I nº 52.386.372 P, por la que solicita la instalación de alumbrado público en calle Eras, para evitar el consumo y venta de alcohol, drogas y otras prácticas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D.ALFONSO SÁNCHEZ-PRIETO JIMÉNEZ, que se estudiará su petición, pues la zona está en proceso de urbanización y a su vez se ha recordado a los vecinos de la zona su obligación de vallar los solares , que es otro motivo importante de riesgo.

2.13.- Instancia suscrita por D. ANTONIO ALCAIDE VALERO.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO ALCAIDE VALERO, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 2, 1º y D.N.I nº 52.136.671 H, por la que solicita que se revisen las salidas

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

de agua que pueden provocar la inundación del inmueble situado en la dirección indicada (sótano).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar a la empresa Agua y Gestión que comprueben las salidas de agua que puedan provocar la inundación del inmueble situado en C/Castillo del Tocón, 2.

2.14.- Instancia suscrita por D. RAUL LOPEZ DE TORO MARTÍN CONSUEGRA.-

Vista la instancia suscrita por D.RAUL LOPEZ DE TORO MARTÍN CONSUEGRA, con domicilio en C/Monjas, 37 y D.N.I nº 5.665.704 E, por la que solicita autorización para utilizar la pista de fútbol sala los viernes de 18:00 a 19:00 horas, por el grupo de monaguillos de la Parroquia, para entrenamiento.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. RAUL LOPEZ DE TORO MARTÍN CONSUEGRA.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar la pista de fútbol sala los viernes de 18:00 a 19:00 horas, para entrenamiento del grupo de monaguillos de la Parroquia, previo pago de la tasa establecida y mientras no existan otras solicitudes similares.

2.15.- Instancia suscrita por D.JOSE MUÑOZ DE LUNA NÚÑEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE MUÑOZ DE LUNA NÚÑEZ, con domicilio en C/Trinitarios, 6, 2º D y D.N.I nº 6.212.889 Z, por la que solicita el cambio de tarifa de basura correspondiente al local comercial situado en C/Cervantes, 22-A, debiendo pasar de comercial a basura de vivienda. Así como el cambio de tarifa en el local de C/Galan, 8, que pasaría de vivienda a comercial.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE MUÑOZ DE LUNA NÚÑEZ.

Segundo.- Modificar la tarifa de basura en los locales comerciales de C/Cervantes, 22-A y C/Galan, 8, del siguiente modo:

- En C/Cervantes, 22-A se aplicará la tarifa de basura de vivienda.
- En C/Galan, 8, se aplicará la tarifa de basura de local comercial.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.16.- Instancia suscrita por D. ANTONIO ARROYO VILLA.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO ARROYO VILLA, con domicilio en C/Sancho Panza, 15 y D.N.I nº 70.712.178 N, por la que solicita la anulación de los recibos de basura correspondientes al local comercial situado en C/Calatrava, 4 BJ, que figuran a nombre de D.Fernando Arroyo Andujar, pues la actividad que se ejercía en el mismo finalizó el día 1 de Septiembre de 2007 y que se devuelvan los importes cobrados hasta la fecha.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. ANTONIO ARROYO VILLA.

Segundo.- Anular los recibos de basura correspondientes al local comercial situado en C/Calatrava, 4, BJ, girados a nombre de D. Fernando Arroyo Andujar, a partir del día 1 de Septiembre de 2007 .

Tercero.- No proceder a la devolución de ningún importe, pues según el listado de deudores, el solicitante figura como deudor a la Hacienda Municipal.

Cuarto.- Emitir recibo de basura de vivienda familiar mientras permanezca cerrado el local a nombre del propietario del mismo D. PEDRO BELLON NAVARRO .

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.17.- Modificación, si procede, de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2008.-

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2008, relativo a concesión de Licencia de Obras a D. Leovigildo Pardilla Condés.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Modificar la redacción del citado acuerdo, debiendo quedar el mismo redactado del siguiente modo:

Vista la Licencia de Obras solicitada por D. Leovigildo Pardilla Condes, con domicilio en C/Olivo, 27, para "Construcción de Nave Agrícola ", en el Polígono 60, Parcela 11, según proyecto suscrito por D. Victor Manuel Márquez Cano, visado con fecha 6-02-2008, con un presupuesto de 77.508,60 Euros.

Vistos los informes favorables facilitados por los Servicios Técnicos.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Atendiendo a lo establecido en los artículos 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

Considerando lo dispuesto en los artículos 19.5 y 48 del Decreto 24/2004 de 27 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico. Así como en el artículo 74 del R.D 1093/97 de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL , previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder Licencia de Obras a D. LEOVIGILDO PARDILLA CONDES, con domicilio en C/Olivo, 27, para "Construcción de Nave Agrícola", en el Polígono 60, Parcela 11, según proyecto suscrito por D. Victor Manuel Márquez Cano, visado con fecha 6-2-2008, con un presupuesto de 77.508,60 €, debiendo cumplir la siguiente condición: Según el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística (LOTAU) de CLM y el artículo 17 del Reglamento del Suelo Rustico, deberá realizar la inscripción registral de la edificación real de la finca vinculada a las obras a las que se concede la licencia.

Segundo.- Aprobar la liquidación correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de tales tributos.

2.18.- Acuerdo relativo a autorización de uso de la Casa de los Maestros nº 25, Primera Planta, a la Asociación "VIDA".-

Vista la petición formulada por la Asociación de Mujeres "VIDA", para utilizar la planta primera de la Casa de los Maestros, nº 25, como Sede.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud efectuada por la Asociación de Mujeres "Vida".

Segundo.- Concederle autorización para utilizar en precario la planta primera de la Casa de los Maestros nº 25, hasta tanto no sea necesitada por el Ayuntamiento para cualquier uso y finalidad.

2.19.- Instancia suscrita por Dª JOSEFA ALVAREZ RUIZ.-

Vista la instancia suscrita por Dª JOSEFA ALVAREZ RUIZ, con domicilio en C/Joaquin Carrero, 40, y D.N.I nº 70.733.056 Y, por la que solicita la devolución del importe excesivamente cobrado en el recibo de Agua-Basura-Alcantarillado-Vertidos del último trimestre del año 2007 debido a una avería y girado a nombre de D. Saturnino Quevedo Ramírez, en C/ Principes, 19,bajo.

Comprobada la factura presentada por la solicitante relativa a la reparación de la avería.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^aJOSEFA ALVAREZ RUIZ.

Segundo.- Proceder a la devolución de la cantidad de CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (50,89 €), importe correspondiente al exceso de metros de agua cobrados y al descuento del alcantarillado en el recibo del último trimestre del ejercicio 2007 , previa presentación del justificante de haber abonado el recibo citado.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS Y ENTIDADES CIUDADANAS DURANTE 2009.-

Vista la convocatoria y bases elaboradas para regular la concesión de subvenciones a personas y entidades ciudadanas de Membrilla durante el año 2009.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en la Ordenanza Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Membrilla para personas y entidades ciudadanas durante el año 2009.

Segundo.- Ordenar su publicación en los Tablones del Ayuntamiento.

CUARTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

No se presentaron Licencias Municipales de Apertura para su aprobación.

QUINTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

5.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

5.1.1.- Rectificación de Licencia de Segregación solicitada por D. JUAN ALARCÓN MORALEDA.-

Vista la solicitud presentada por D. JUAN ALARCÓN MORALEDA, con domicilio en C/Pablo Picasso, 35, en la que por diversos motivos, solicita cambio de datos de la Licencia de Segregación concedida por este órgano municipal con fecha 4 de Mayo de 2007.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Rectificar la Licencia de Segregación concedida por D. JUAN ALARCÓN MORALEDA, con fecha 4 de Mayo de 2007, resultando como a continuación se indica:

. **FINCA SEGREGADA.**- Con 9,25 mts de fachada a la Calle Mesta y 142,45 m² de superficie (SUELO URBANO RESIDENCIAL).

. **RESTO FINCA MATRIZ.**- Con 27,31 mts de fachada a Calle Mesta, 15,20 mts de fachada a la Calle Pablo Picasso y 265,00 m² de superficie (SUELO URBANO RESIDENCIAL).

5.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:


Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de tales tributos:

1.- A D. JUAN JOSE DELGADO ANGEL MORENO, con domicilio en C/Cruz de Hierro, 5, de La Solana, para "Construcción pieza agrícola (30 m²) y 200 mts de valla metálica", en el Polígono 28, Parcela 160, con un presupuesto estimado de 8.500 €.

2.- A D. LUIS PARDILLA PINTADO, con domicilio en C/Carros, 4, para "Demoler cuerdas en corral", en C/Carros, 6, con un presupuesto estimado de 600 €.

- 3.- A D. MANUEL JIMÉNEZ CRESPO, con domicilio en Avda. Constitución, 20, para "Cerramiento y Portadas", en Ctra. de La Solana, s/n, con un presupuesto estimado de 2.000 €.
- 4.- A D. MANUEL RUIZ ALCAIDE, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 90, para "Cerrar huecos de ventana", en C/Segador, 18, con un presupuesto estimado de 200 €.
- 5.- A D. VICENTE NAVAS RUIZ, con domicilio en C/Santiago, 2, para "Solados encima del existente y revestimiento de fachada", en C/San Miguel, 21 c/v /Santiago, 2, con un presupuesto estimado de 9.500 €.
- 6.- A D. ANTONIO BELLON VILLAHERMOSA, con domicilio en C/Vega, 62, para "Sanear paredes", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 2.000 €.
- 7.- A D. ALFONSO FIERREZ RONCERO, con domicilio en C/Mayor, 42, para "Solados y tabique", en C/San Miguel, 4, con un presupuesto estimado de 800 €.
- 8.- A D^a ANTONIA PATON ARROYO, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 24, para "Sanear parte cubierta", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.500 €.
- 9.- A D^a MARIA TERESA MARTÍN VILLA, con domicilio en C/Sancho Panza, 6, para "Zocalo y portadas", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 2.200 €.
- 10.- A D. VICENTE ESPINAR VILLALTA, con domicilio en Avda. Constitución, para "Restaurar cubierta con chapas", en C/Pozo de la Nieve c/v C/Molinos de Viento, con un presupuesto estimado de 600 €.
- 11.- A D. JOSE BELLON RUIZ, con domicilio en C/Serafín, 8, para "Muro, porche abierto y portadas", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 6.000 €.
- 12.- A D. GASPAR FERNÁNDEZ MUÑOZ, con domicilio en C/Santiago, 42, para "Sanear y reparar cubierta", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 3.100 €.
- 13.- A D^a LAURA PEINADO MARTINEZ, con domicilio en Paseos del Espino, 14, para "Solados y Aseo", en C/Cervantes, 15, con un presupuesto estimado de 2.200 €.
- 14.- A D. MANUEL MARQUEZ ARIAS, con domicilio en C/San Roque, 17, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar en Planta Primera con Garaje y Almacén en Planta Baja", según proyecto suscrito por D.J.Fernando Lozano Urraca, visado con fecha 17 de Septiembre de 2008, con un presupuesto de 113.947,00 €.
- 15.- A D^a MARIA ALFONSA JIMÉNEZ ALUMBREROS, con domicilio en C/Monjas, 47, para "Ampliación de Licencia 185/07 incremento superficie nave en 250 m²", en Parcelas 33-34-35-36 del Polígono 15 y Parcelas 92-93-95-103-135 y 136 del Polígono 14, con un presupuesto estimado de 32.500 €.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

16.- A D^a MARIA ALFONSA JIMÉNEZ ALUMBREROS, con domicilio en C/Monjas, 47, para "Pieza Agrícola de 50 m²", en las Parcelas 33-34-35-36 del Polígono 15 y Parcelas 92-93-95-103 y 136 del Polígono 14, con un presupuesto estimado de 3.000 €.

17.- A AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA, con domicilio en Plaza Grande, 3, para "Instalación de Ascensor", en Paseos del Espino, 27.

18.- A D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREROS, con domicilio en C/Vendimia, 10, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar en Planta Primera con Local y Garaje en Planta Baja", en Plaza Monjas c/v a C/Castillo del Tocón, según proyecto suscrito por D.J. Fernando Lozano Urraca, visado con fecha 28 de Octubre de 2008, con un presupuesto de 92.224,00 €.

SEXTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

6.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 22/2008, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (135.888,96 €).

6.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRAS RELATIVA A "PAVIMENTACIONES A EFECTUAR EN 2008 EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD".-

Vista la certificación de obra relativa a la obra "Pavimentaciones a efectuar en el año 2008 , en diversas calles de la población", cuyo importe asciende a la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (85.819,78 €).

Sabiendo que esta obra ha sido ejecutada por la Empresa TRABIT, S.A.

Considerando que la misma ha sido subvencionada en parte, dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la certificación de obra relativa a "Pavimentaciones a efectuar en el año 2008 en diversas calles de la población", cuyo importe total asciende a la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (85.819,78) IVA incluido.

6.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL CONCURSO DE BELENES DE NAVIDAD 2008-2009.-

Vistas las Bases del concurso de Belenes de Navidad 2008-2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases del Concurso de Belenes de Navidad 2008-2009.

Segundo.- Ordenar su publicación en los tablonos del Ayuntamiento.

6.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDAD 2008-2009.-

Vistas las Bases del concurso de Escaparates Navidad 2008-2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases del Concurso de Escaparates 2008-2009.

Segundo.- Ordenar su publicación en los tablonos del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:20 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M^a José Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 27 de Noviembre de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría